



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

1. Denominación de la contratación

Servicio de adecuación de espacios para atender el evento denominado: **Cathedra SERVIR: "Luces y Sombras del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley del Servicio Civil"** actividad académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.

2. Área usuaria que requiere el servicio

Escuela Nacional de Administración Pública

3. Área técnico estratégica

Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional

4. Finalidad Pública

La **Cathedra SERVIR: "Luces y Sombras del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley del Servicio Civil"**. tiene como finalidad generar un espacio de análisis, reflexión y fortalecimiento de capacidades técnicas sobre el régimen disciplinario aplicable a los servidores civiles, en el marco del sistema del Servicio Civil regulado por SERVIR. El evento está dirigido a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, especialmente a quienes desempeñan funciones en áreas de recursos humanos, asesoría jurídica y órganos instructores o sancionadores del procedimiento administrativo disciplinario.

La adecuación adecuada y oportuna del espacio permitirá asegurar condiciones logísticas, operativas y técnicas que garanticen el desarrollo eficiente y ordenado de la actividad, contribuyendo al cumplimiento del **rol rector de SERVIR en materia de gestión del recurso humano en el Estado**, fortaleciendo la profesionalización, la transparencia y el acceso equitativo a contenidos formativos y de interés público.

5. Antecedentes

Mediante el Decreto Supremo N.º 079-2012-PCM, se creó la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) como órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con la finalidad de proveer formación y capacitación especializada a directivos y servidores civiles del Estado. Su misión institucional es fortalecer las capacidades del servicio civil peruano, priorizando las necesidades de los gobiernos regionales y locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N.º 1682, que habilita el financiamiento de servicios vinculados a la oferta académica de la ENAP, se ha programado la realización del evento **Cathedra SERVIR: "Luces y Sombras del**

¹Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero**: las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley del Servicio Civil”, el cual se llevará a cabo el día 15 de julio de 2025.

Este evento, de carácter estratégico, busca congrega a directivos públicos y especialistas nacionales para reflexionar sobre los desafíos del procedimiento administrativo disciplinario en el marco del régimen del servicio civil, promoviendo el fortalecimiento institucional y el liderazgo público.

En atención a su naturaleza académica y al impacto esperado en la comunidad de servidores civiles, se requiere contratar el **servicio de adecuación de espacios**, a fin de contar con las condiciones físicas, logísticas y técnicas necesarias para el desarrollo exitoso del evento. Este servicio incluye, entre otros, el acondicionamiento del lugar, instalación de mobiliario, implementación de equipos, y adecuación de ambientes de acuerdo a los requerimientos del evento.

Este servicio contribuirá a garantizar una experiencia formativa de calidad, fortaleciendo el principio de profesionalización que inspira la oferta académica de la ENAP y el rol rector de SERVIR en materia de gestión del recurso humano en el Estado.

6. Objetivos de la Contratación

6.1. **Objetivo General:** Garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad académica denominada: **Catedra SERVIR: "Luces y Sombras del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley del Servicio Civil"** a realizarse el 15 de julio, mediante la adecuación de espacios que faciliten la participación efectiva de los asistentes y ponentes, asegurando un entorno propicio para el aprendizaje y el intercambio de conocimientos.

6.2. **Objetivo Específico:** Promover la visibilidad de las actividades que realiza la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de elementos visuales y materiales promocionales que refuercen la identidad institucional.

7. Actividad del POI


El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):

AO: 3.1.2 DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS EN TEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

8. Alcance y Descripción del servicio

Servicio Contratación del servicio de adecuación de espacios, en el marco de la actividad académica denominada: **Catedra SERVIR: "Luces y Sombras del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley del Servicio Civil"**

8.1. Actividades

En foyer	<p>Provisión, instalación y desinstalación de 1 backing</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 3m x 2 m● Gráfica personalizada 1 cara● Material: banner● Sublimación full color.● Acabado mate.● Debe incluir parantes y bastidor <p>Imagen referencial</p> 
En escenario:	<p>Provisión e instalación de jardineras con arreglos florales decorativos para borde de escenarios, que incluirán flores frescas de temporada y de colores vivos, acordes a la imagen institucional de SERVIR.</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 5 mts de largo (largo del escenario y 30 cm de fondo).● Las jardineras serán de material resistente y liviano (por ejemplo, fibra de vidrio o plástico reforzado).● El diseño floral deberá ser aprobado previamente por el área técnico estratégica.  <p>Imagen referencial</p>

	<p>Provisión de 2 roll screen</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 2m x 1 m● Gráfica personalizada 1 cara● Material: banner● Sublimación full color.● Acabado mate.● Debe maletín de transporte  <p>Imagen referencial</p>
--	---

Nota:

Los diseños serán remitidos por la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional (SJCI) a través del correo electrónico proporcionado por el contratista, posterior a la recepción de la orden de servicio.

Servicio de Desinstalación: Al finalizar el evento el 15 de julio el contratista deberá desinstalar el backing y jardinera en el mismo lugar del evento.

8.2. Recursos a ser provistos por el contratista

El contratista para llevar a cabo el servicio deberá contar realizar el montaje y desmontaje de todos los bienes a usar. Asimismo, deberá encargarse del traslado y recojo de sus bienes. Todo el personal provisto por el contratista deberá contar con seguro de SCTR.

8.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El personal encargado de la ENAP se encargará de coordinar el ingreso del contratista, así como brindar las facilidades para la desinstalación de las piezas en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control.

8.4. Seguros

Todo el personal proporcionado por el contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), garantizando así la protección y seguridad adecuadas durante la ejecución del servicio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8.5. Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor

Persona Natural o jurídica que cuente con:

- RUC vigente (activo y habido).
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder)
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De ser persona natural, de conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento (de corresponder).

Experiencia en la especialidad

El proveedor debe acreditar experiencia en la especialidad por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) facturados en los últimos cinco (5) años, vinculados a la prestación de servicios en adecuación y/o ambientación de espacios y/o instalación de backing y/o elaboración de roll screen publicitarios para desarrollo de eventos realizados a entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

8.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

El servicio será prestado en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control - Bartolomé Herrera 255, Lince.

Plazo

Plazo para la instalación de los productos: 14 de julio del 2025, en horario coordinado por el área usuaria.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8.7. Entregable

Entregable único	Plazo de presentación
Reporte, enumerando los materiales implementados, fecha de instalación y desinstalación según corresponda, adjuntando evidencias fotográficas del servicio.	Hasta quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el evento.

EL ENTREGABLE, DEBERÁ SER PRESENTADO A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES:

MESA DE PARTES DIGITAL

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link

<https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL: Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

Los entregables se presentarán con una carta (**anexo 1**) dirigida a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional (SJCI), debiendo consignar el número de la orden de Servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

8.8. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Los daños, pérdidas y/o cualquier otro perjuicio ocasionado en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control durante el evento, sean asumidos por el contratista

8.9. Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la contratista queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la prestación del servicio, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8.10. Propiedad intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente de El/La contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

9. Medidas de control durante la ejecución contractual

8.1 Área que coordinará con el contratista:

La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

8.2 Área responsable de la medida de control:

La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR.

8.3 Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR y la validación previa de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

10. Modalidad y forma de pago

Modalidad: Suma alzada.

Forma de pago: El pago se realizará en una (01) armada después de recepcionado el entregable, previa conformidad otorgada por la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

11. Penalidad por mora²

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto}}$$

² La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

12. Otras Penalidades:

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
Presentar el levantamiento de observaciones, del entregable, fuera del plazo otorgado	Se aplicará 0,2% de la UIT, por cada día de retraso	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.

13. Garantía

No aplica

14. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

15. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso,

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

17. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por el área usuaria.

19. Cláusula Antisoborno

i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".

ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.

iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.

iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

Modelo de Carta

Lima, _____ de _____ de 2025

Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR.

Asunto: Servicio de adecuación de espacios para atender el evento denominado: **Cathedra SERVIR: "Luces y Sombras del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley del Servicio Civil"** actividad académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y hacer llegar por medio del presente el **Entregable único**:

- Reporte, enumerando los materiales implementados, fecha de instalación y desinstalación según corresponda, adjuntando evidencias fotográficas del servicio.

En cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia correspondiente **al número de orden de servicio N° _____**

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres _____

N° de DNI: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____